

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 25 de marzo de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público, se publica anuncio de convocatoria de la licitación, por procedimiento abierto y mediante varios criterios de adjudicación del siguiente:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Esquivias.
- b) Organo de contratación: Junta de Gobierno Local.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Renovación de la red de abastecimiento de agua en varias calles del municipio.
- b) Lugar de ejecución: Calles Borox, Duviales, plaza Carril, Jabonería y calle Daga, calle Vicente Aleixandre y calle Maestro Guerrero.
- c) Plazo de ejecución: 3,5 meses (tres meses y medio).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto. Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Precio base de licitación: 172.465,39 euros.
- Precio de licitación desglosado:
- Importe ejecución del contrato: 148.677,06 euros.
- Importe I.V.A. 16 por 100: 23.788,33 euros.

5.- Garantía provisional:

- Provisional: El 3 por 100 del precio máximo de licitación (I.V.A. excluido): 4.460,31 euros.
- Definitiva: El 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

6. Criterios de valoración de ofertas:

- 6.1.- Medidas a adoptar contributivas del fomento del empleo.

Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto durante el plazo de ejecución de la obra. Coeficiente de ponderación: 50 puntos.

Se tomarán en cuenta para su valoración los siguientes subcriterios, con la ponderación indicada según el siguiente detalle. En todo caso todos los datos numéricos irán referidos a horas totales de trabajo a emplear en la ejecución.

- 6.1.1.- Medios personales propios adscritos a la ejecución de la obra.

Detalle de mano de obra total de la empresa licitadora a emplear: 25 puntos.

Se valorarán los medios personales que el licitador adscriba a la ejecución de los trabajos y referenciados al número de horas a emplear.

Al objeto de ponderación deberá el licitador detallar un cuadro de fechas de flujos de asignación del personal previsto a lo largo de ejecución de la obra, categorías laborales, vía directa e indirecta de empleo, etc.

Se ponderará del siguiente modo:

Entre 0 y 25 puntos, otorgándose 0 puntos a la oferta que menos horas destine y 25 puntos al licitador que adscriba mayor número de horas a emplear y el resto se distribuirá proporcionalmente entre las ofertas presentadas.

- 6.1.2.- Medios personales a adscribir a la ejecución de los trabajos referenciados a personal desempleado: 25 puntos.

Se valorarán los medios personales que el licitador adscriba a la ejecución de la obra relativos a «desempleados», debiendo detallar:

- Puestos de trabajo a emplear en la ejecución de la obra.
- Categorías profesionales.

Tipos de contrato a efectuar. Los contratos se homogeneizarán a horas para su valoración.

Al objeto de ponderación deberá el licitador detallar un cuadro de fechas de flujos de asignación del personal previsto a lo largo de ejecución de la obra y categorías laborales.

Valoración:

Entre 0 y 25 puntos, otorgándose 0 puntos a la oferta que menos horas destine y 25 puntos al licitador que adscriba mayor número de horas a emplear y el resto se distribuirá proporcionalmente entre las ofertas presentadas.

6.2.- Oferta económicamente más ventajosa.

Coefficiente de ponderación: 30 puntos.

A consecuencia de la justificación documental y comprobación del proyecto justificativo los licitadores podrán presentar un presupuesto de obras propio en el que se incluirán los excesos de obras de calidad y las mejoras que suponga un elemento diferenciador con el presupuesto municipal. (No se otorgarán puntos a bajas respecto del tipo base de licitación).

Mejoras: Se valorarán las mejoras en relación a la ampliación de la red de abastecimiento propuesta, tomándose como referencia los precios del proyecto técnico.

Se considerará oferta económica más ventajosa la que proponga mayor longitud de la red de acuerdo con el documento de anexo de memoria y plano numero 01 del Anexo y que complete los tramos en el señalados. La propuesta incluirá todas las partidas que se señalan en el proyecto, desde movimientos de tierra, conducciones, acometidas, hasta la pavimentación y señalización.

La ponderación será entre 0 y 30 puntos, otorgándose 0 puntos a la oferta menos ventajosa, 30 puntos a la oferta más ventajosa, distribuyéndose el resto proporcionalmente entre las ofertas presentadas.

El presente criterio se establece en aras a una completa ejecución de la obra.

Las mejoras deberán acreditarse como documento independiente en el sobre C) tal como figura en la cláusula 11.2.3 del presente pliego.

6.3.- Justificación documental, respecto a los proyectos que integran el expediente.

Coefficiente de ponderación: 10 puntos.

El licitador examinará de forma exhaustiva la documentación técnica objeto de proyecto integrado en el expediente y aportará, en su caso, justificación documental comprensiva de mediciones efectuadas que denote identidad entre la documentación escrita y el trabajo de campo real.

En todo caso se presentarán documentación justificativa del proyecto objeto de licitación. A tal efecto se detallará el método de justificación empleado, para los conceptos, de mediciones y presupuesto. La justificación documental contemplará las unidades referenciales integradas en los conceptos mínimos antes señalados (mediciones y presupuesto).

Todo ello en orden a efectuar:

- Determinación exacta de mediciones, en términos reales.
- Comprobación de las mediciones efectuadas.
- Propuesta de modificación, en su caso, debiendo presentar a tal efecto la oportuna modificación junto con la oferta, y considerándose en todo caso integrada en el precio de licitación que oferta.
- Programa de ejecución de la obra.
- Viabilidad justificada de la ejecución del programa descrito, con el personal a destinar en la ejecución de la obra a que se hace referencia en el criterio I.
- Asunción de la subida del tipo impositivo del IVA en dos puntos del 16 al 18 por 100 en las certificaciones que se emitan a partir del 1 de julio de 2010, conforme el artículo 79 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

La ponderación se efectuará teniendo en cuenta el mejor análisis del proyecto objeto de licitación y la calidad de las propuestas.

Atendiendo a lo establecido en el presente criterio, en ejecución del contrato, no se admitirán en ningún caso modificados ni liquidación al mismo, o por tales motivos.

6.4.- Ampliación plazo de garantía: 10 puntos.

Se valorará la ampliación del plazo de garantía de la obra ejecutada, por encima del que establece el proyecto técnico (doce meses), otorgándose mayor puntuación, es decir, 15 puntos a la proposición que oferte el mayor plazo, calculando la puntuación de las demás ofertas con arreglo a la siguiente formula:

$$P = \frac{Of \times 10}{may.}$$

Donde P es la puntuación obtenida; may, es la oferta económica más alta; y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por declaración de urgencia.

b) Documentación a presentar:

Sobre A: Documentación general.

Sobre B: Proposición técnica.

Sobre C: Oferta económica.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 13,30 horas. Plaza D. Quijote, número 2. Municipio de Esquivias, C.P. 45221. Teléfono: 925 52 01 79. Si el último día fuese sábado el plazo quedará emplazado hasta el lunes inmediato o día hábil siguiente.

8. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar al día siguiente hábil de finalización de presentación de proposiciones para la calificación de los sobres A). Respecto a la apertura de las proposiciones. técnicas (sobres B) y

ofertas económicas (sobres C) tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario en su caso.

El pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones.

Esquivias 26 de marzo de 2010.-El Alcalde, Jesús Reyes Rodríguez Portero.

N.º I.- 3333